

COMISIÓN ESTRENA FORTALECIMIENTO DE FACULTADES

La **CNDH** exige cuentas a Luege

Quieren que el titular de la Conagua responda por el caso de afectaciones en el estado de Tabasco

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@nuevoexcelsior.com.mx

La tarde de ayer el presidente de la **Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)**, Raúl Plascencia, solicitó formalmente al Senado que llame a cuentas al titular de la Comisión Nacional del Agua (Conagua), José Luis Luege Tamargo, por negarse sistemáticamente a responder a las recomendaciones que en materia de violación de **derechos humanos** le ha girado esa instancia.

De esta forma, Luege Tamargo se convierte en el funcionario federal sobre el que será estrenada la reforma constitucional en materia de **derechos humanos**, referente al fortalecimiento de las facultades de la **CNDH** para obligar a todos los servidores públicos federales a responder con oportunidad las recomendaciones que buscan proteger los **derechos** de los mexicanos.

Ayer, a las 14:29 horas, el Senado recibió el oficio firmado

por Raúl Plascencia, en el cual relata la negativa del titular de Conagua a responder por quejas presentadas por miles de ciudadanos de Tabasco, pero también le explica que no es la primera ocasión en que lo hace; además, enumera siete irregularidades cometidas por Conagua en Tabasco.

“La Comisión Nacional de los **Derechos Humanos** el pasado 10 de noviembre de 2011, emitió la recomendación 61/2011, sobre el caso de las inundaciones ocurridas en diversas localidades del estado de Tabasco en el año 2010 (...) derivada de cinco mil 170 quejas presentadas en este organismo nacional, y de las más de 130 mil personas afectadas dadas a conocer en diversos medios de comunicación en ese periodo.

“Es el caso que a la fecha, el gobierno del estado de Tabasco y el municipio de Centla aceptaron la recomendación mencionada; sin embargo, el 2 de diciembre del presente año, mediante oficio No. BOO.00.02.03.- 08240, suscrito por el subdirector general de la Conagua, esta institución resolvió no aceptar la

mencionada recomendación”, dice el oficio.

Añade que “es importante precisar que del análisis a las evidencias de las que se allegó esta Comisión, se observó que

servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua vulneraron en agravio de las cinco mil 710 víctimas, los **derechos** a la **seguridad** jurídica, legalidad, propiedad, posesión, trato digno, vivienda adecuada y desarrollo, entre otros aspectos, porque existieron irregularidades en

cuanto a la actuación y fundamentación de la Conagua, en relación a las evacuaciones y demoliciones de viviendas en las que su personal participó”.

Queja
La Conagua no aceptó la recomendación hecha por la CNDH, según el argumento de la propia comisión.



Fecha 08.12.2011	Sección Primera-Nacional	Página 5
----------------------------	------------------------------------	--------------------



Foto: Karina Tejada/Archivo